

EXP-UNC: 0039517/2015

Córdoba, 24 AGO 2015

VISTO:

La solicitud de designar de modo directo al Prof. Alejandro Aizenberg y a la Dra. Clarisa Eugenia Pedrotti, elevadas por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con las designaciones directas solicitadas a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que la solicitud se encuadra en lo dispuesto por la O.H.C.D. F.F. y H. N° 1/2008, de aplicación en esta Unidad Académica.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente y de modo directo al Prof. Alejandro Aizenberg, legajo N° 36.376, en un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación en la cátedra de Introducción a la Historia de las Artes, desde el día de la fecha al 31 de diciembre de 2015, y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Marisa G. Restiffo, reconociendo los servicios prestados desde el 1 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Alejandro Aizenberg, legajo N° 36.376, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Introducción a la Historia de las Artes, dentro del período y condición establecidos en el artículo anterior, conforme lo dispuesto por el artículo 13º, apartado II, inciso e) del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79.

ARTÍCULO 3º: Designar interinamente y de modo directo a la Dra. Clarisa Eugenia Pedrotti, legajo N° 38.262, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la cátedra de Introducción a la Historia de las Artes, desde el 1º de setiembre al 31 de diciembre de 2015, y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Alejandro Aizenberg.

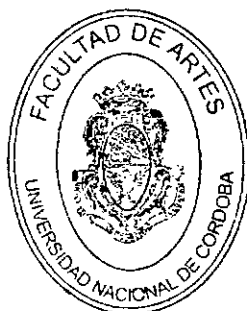
EXP-UNC: 0039517/2015


ARTÍCULO 4º: Los docentes designados deberán completar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldo y concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Música y a Secretaría Académica. Notificar a los interesados. Cumplido, girar las actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCION Nº
cbp

0437




Ard. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba